



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No.271 DE 2021
(7 de mayo de 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2021”

**LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 6° del Decreto 430 de 2016, el artículo 2 del Decreto 282 del 19 de marzo de 2021, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1855 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se apropian recursos para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación, del cual hace parte el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se incluye al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*.

Que en este momento existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.221 del 05 de mayo de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad.

Que es procedente efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento puesto que los rubros de impuestos (predial y sobre vehículos), se encuentran deficitarios de acuerdo con la justificación suscrita por el Coordinador de Grupo de Gestión Administrativa y la Secretaria General de la Función Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta los siguientes Contracréditos y Créditos, así:

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2021.”

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN 05-01-01
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CTA	SUB	OBJ	ORD	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
	CTA						
02	01			10	CSF	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.551.300,00
TOTAL CONTRACREDITO							2.551.300,00

CRÉDITOS
SECCIÓN 05-01-01
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CTA	SUB	OBJ	ORD	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
	CTA						
08	01			10	CSF	IMPUESTOS	2.551.300,00
TOTAL CREDITOS							2.551.300,00

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la presente resolución requiere de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de 2021.

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora (E)

Directora General del Presupuesto Público Nacional.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó Jose Daniel Pinzon Garcia
 Profesional Especializado del Grupo de Gestión Financiera
Revisó Jeanette Carolina Rivera Melo
 Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera
 Julián Mauricio Martínez
 Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa
 Julián Trujillo Marín
 Asesor del Despacho del Subdirector
Aprobó. Juliana Valencia Andrade
 Secretaria General